

Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.667/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE, mediante la cual solicita la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad que se encuentra usufructuando;

QUE mediante Nota N° 055/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2018 de la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE, a partir del 24 de diciembre de 2018, en virtud de que la docente se encuentra usufructuando Licencia Especial por Post Maternidad hasta el 28 de febrero de 2019, otorgada por Disposición N° 876/18;

QUE asimismo informa que corresponde conceder la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de TREINTA (30) días corridos;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 - Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 a la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-28949108-8) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple -Disciplina Ciencias Agrícolas-Sub-disciplina Agronomía - Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) - Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Forestal - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 a la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-28949108-8) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple -Disciplina Ciencias Agrícolas-Sub-disciplina Agronomía - Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) - Área Producción de

///

D I S P O S I C I O N

N° 085/19



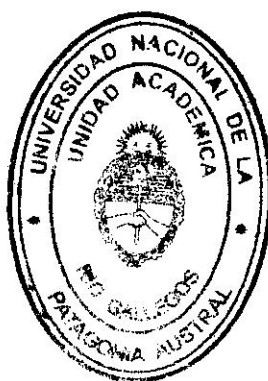
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-




Mg. Albert A. Ochoa SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRAL ACADÉMICO
A/C DECANATO